RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR EN CÁDIZ POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Por Resolución de fecha 16 de octubre de 2020, esta Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, dictó Resolución de adjudicación de entre otros, los puestos de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 6 de Chiclana de la Frontera, de nueva creación.

En Anexo I a la citada Resolución, se relacionaba el personal funcionario adjudicatario y conforme a la misma, el nombramiento quedaba condicionado en los casos de funcionarios/as destinados/as en otras provincias de Andalucía o en otras Comunidades del resto del Estado a la aprobación del órgano competente en la materia de tal Administración.

Se ha solicitado por parte de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía autorización a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para que Dª Bárbara Aguilera Salinas con destino definitivo como funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en dicha comunidad autónama proceda a las cobertura por el mecanismo de Sustitución Vertical de una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 6 de Chiclana de la Frontera.

Se ha recibido respuesta de la Administración del Gobierno de Canarias indicando que su normativa no contempla las autorizaciones a las coberturas por el mecanismo de Sustitución Vertical, por lo que no pueden emitir dicha autorización.

Visto lo anterior, procede modificar el Anexo I de la citada Resolución de 16 de octubre, conforme a los criterios de baremo establecidos en la la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de 26 de febrero de 2015 relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, adjudicar al siguiente candidato/a en orden de puntuación o, como es el caso, de no concurrir mas candidatos, declarar desierta la plaza.

Esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA número 104 de 02/06/2020).

C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629 Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ		29/10/2020 13:32:39	PÁGINA 1/3		
VERIFICACIÓN	KWMFJXN48894DB3LWYGB3VVQ3MYENS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				

## JUNTA DE ANDALUCIA

### DELEGACIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Modificar el Anexo la de la Resolución de 16 de octubre de 2020 en relación a lo indicado en el Anexo I de esta resolución, con efectos, en su caso, desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Insertar la presente Resolución y cuadro Anexo en el Portal Adriano .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a 29 de octubre de 2020

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL Fdo.: Sofía González Gómez



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629 Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ		29/10/2020 13:32:39	PÁGINA 2/3	
VERIFICACIÓN	KWMFJXN48894DB3LWYGB3VVQ3MYENS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

# JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz

### **ANEXO I**

### COMISIÓN DE SERVICIOS

PUESTO DE TRABAJO:

3 PLAZAS DEL CUERPO GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVAS JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA		
Juan José Rodríguez Sigüenza	Juzgado 1ª I/I nº 5 de Chiclana de la Frontera		
DESIERTO	-		
DESIERTO	-		



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629 Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ		29/10/2020 13:32:39	PÁGINA 3/3	
VERIFICACIÓN	KWMFJXN48894DB3LWYGB3VVQ3MYENS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			